



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de septiembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los CONTRATOS de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. ROA DE VITA MARTIN DNI 32.242.958, el Sr. RAPOSO PABLO JOSE DNI 26.778.198, el Sr. MORO ERNESTO ALEJANDRO DNI 13.530.671, el Sr. ANGELERI EZEQUIEL RODRIGO DNI 31.751.600 y el Sr. LOIACONO MARIANO DNI 28.636.742; para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del evento virtual llamado "FESTIVAL DE JAZZ DE SAN MIGUEL DEL MONTE" que tendrá lugar en los días 4, 5 y 6 de septiembre del corriente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. ROA DE VITA MARTIN DNI 32.242.958, el Sr. RAPOSO PABLO JOSE DNI 26.778.198, el Sr. MORO ERNESTO ALEJANDRO DNI 13.530.671, el Sr. ANGELERI EZEQUIEL RODRIGO DNI 31.751.600 y el Sr. LOIACONO MARIANO DNI 28.636.742; para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del evento virtual llamado "FESTIVAL DE JAZZ DE SAN MIGUEL DEL MONTE" que tendrá lugar en los días 4, 5 y 6 de septiembre del corriente, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

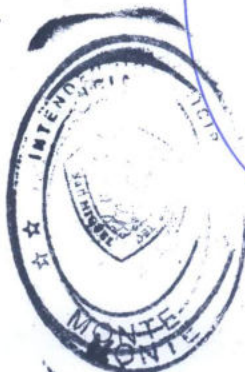
ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 - Categoría Programática 21.01 - 3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1132

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte